

RESOLUCIÓN No. 901 (SEPTIEMBRE 9 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS en las categorías Producción musical e Ingeniería de mezcla, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, Resolución de Encargo No. 844 de agosto 25 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 512 *«Por medio de la cual ordena la reapertura a la convocatoria **BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS** en las categorías Producción musical e Ingeniería de mezcla»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS** en las categorías Producción musical e Ingeniería de mezcla.

Que el 19 de julio de 2021, la entidad procedió a publicar los listados de participantes inscritos en la convocatoria **BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS** en las categorías Producción musical e Ingeniería de mezcla.

Que el 23 de julio de 2021, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 28 de julio.

Que el 29 de julio de 2021, el Instituto procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS** en los cuales se indica que para la categoría **PRODUCCIÓN MUSICAL**, las siete (7) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; y para la categoría **INGENIERÍA DE MEZCLA**, las doce (12) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como*

RESOLUCIÓN No. 901 (SEPTIEMBRE 9 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS en las categorías Producción musical e Ingeniería de mezcla, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 749 de agosto 9 de 2021 se seleccionaron como jurados a las expertas Violeta Gómez Melo, María Clara Cerón Cerón y Estefanía Lopera Quintero

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios en la ronda Preselección:

N°	Criterio	Puntaje
1	Calidad musical y técnica del material de audio y video aportado.	0 al 60
2	Trayectoria de la postulante.	0 al 40

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.

Que el 19 de agosto de 2021 se publicaron las Actas de Recomendación de propuestas preseleccionadas para entrevista por cada una de las categorías, atendiendo al criterio establecido en la convocatoria en cuanto que para ser preseleccionadas las propuestas debían tener una calificación mínima de 80 puntos.

Que de acuerdo con los criterios de evaluación de la ronda *Preselección* y conforme con los puntajes obtenidos, en la categoría **PRODUCCIÓN MUSICAL**, de las siete (7) propuestas habilitadas, cinco (5) fueron preseleccionadas y en la categoría **INGENIERÍA DE MEZCLA**, de las doce (12) propuestas habilitadas, cinco (5) fueron preseleccionadas para continuar a la ronda Entrevista.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios en la ronda Entrevista:

N°	Criterio	Puntaje
1	Manejo del tiempo de la presentación.	0 al 40
2	Estructura y contenido de la presentación.	0 al 60

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.

RESOLUCIÓN No. 901 (SEPTIEMBRE 9 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS en las categorías Producción musical e Ingeniería de mezcla, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 31 de agosto de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el 8 de septiembre de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificadorio No. 1 a los términos de participación en la convocatoria, a través del cual se modificó el Cronograma.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 948
Objeto	BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS
Valor	\$ 61.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	12 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar

RESOLUCIÓN No. 901 (SEPTIEMBRE 9 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS en las categorías Producción musical e Ingeniería de mezcla, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: Producción musical

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	1131-005	PERSONA NATURAL	ANA JIMENA GONZALEZ FANDIÑO	C.C 53.910.999	PROPUESTA DE PRODUCCIÓN MUSICAL PARA LABORATORIO MUSICAL DE MUJERES CREADORAS	91.3	\$2.100.000
2	1131-008	PERSONA NATURAL	SARA GONZALEZ SALAMANCA	C.C 1.032.487.918	CREACIÓN MUSICAL COLABORATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS	85.7	\$2.100.000
3	1131-006	PERSONA NATURAL	VIVIANA CABRERA GOMEZ	C.C 1.017.181.382	VIVIANA CABRERA	85.7	\$2.100.000

Categoría: Ingeniería de mezcla

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	1132-008	PERSONA NATURAL	STEPHANIA LOPEZ NAVIA	C.C 1.144.084.981	INGENIERA DE SONIDO LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	94.7	\$1.600.000
2	1132-009	PERSONA NATURAL	PAULA ANDREA PEÑA OBANDO	C.C 53.073.576	BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	90.3	\$1.600.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, conforme con la categoría:

Categoría: Producción musical

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1	1131-007	PERSONA NATURAL	MONICA PAOLA VEGA SUAREZ	CC 1.057.577.467	BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	80.0

Categoría: Ingeniería de mezcla

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1	1132-003	PERSONA NATURAL	KAREN DANIELA GOMEZ FIQUITIVA	CC 1.015.477.758	INGENIERA DE EDICIÓN, MEZCLA Y MASTER	80.0

RESOLUCIÓN No. 901 (SEPTIEMBRE 9 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS en las categorías Producción musical e Ingeniería de mezcla, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección de ganadores y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y entrega del informe final.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 948 de febrero 12 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la constitución de esta

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán a los mismos las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**RESOLUCIÓN No. 901
(SEPTIEMBRE 9 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS en las categorías Producción musical e Ingeniería de mezcla, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 9 DE 2021**


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón -Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de abril del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS* y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS* y, previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	Gerencia de Música	116	87	VIOLETA GOMEZ MELO	C.C.53.045.643	\$5.000.000
		116	85	MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	C.C.38.853.288	\$5.000.000
		116	79	VALENTINA AÑEZ ROTHMANN	C.C.1.032.431.691	\$5.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	Gerencia de Música	ZAHIRA NOGUERA CARDENAS	C.C.1.032.447.313
		VIVIANA CAROLINA FAJARDO URIBE	C.C.35.533.605

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 28 días del mes de abril de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700130243**

Fecha **07-05-2021 13:02**

Documento 20213700130243 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-05-2021 09:59:10

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-05-2021 10:39:43

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Profesional Universitario 219-01, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 04-05-2021 15:15:14

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 06-05-2021 08:18:59

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 07-05-2021 13:02:50



298c117ae441a902250716279f9f39ff282d6d0eec35bdac537fa085b0c9dd49





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS

Ingeniería de mezcla – Producción musical

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-31 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Violeta Gómez	CC	53045643	Grupos 1 y 2
Maria Clara Cerón Cerón	CC	35469254	Grupos 1 y 2
Estefanía Lopera Quintero	CC	1032460298	Grupos 1 y 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-07-16 17:00:00 se inscribieron en total 12 propuestas en la categoría Ingeniería de mezcla, de las cuales 12 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Al cierre de la convocatoria el día 2021-07-16 17:00:00 se inscribieron en total 7 propuestas en la categoría Producción musical, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Manejo del tiempo de la presentación.	40
2	Estructura y contenido de la presentación.	60
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Ingeniería de mezcla

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1132-008	Persona Natural	Stephanía López Navia -- CC 1144084981			Ingeniera de sonido Laboratorio musical para mujeres creadoras	94.7	Grupo 2
2	1132-009	Persona Natural	Paula Andrea Peña Obando - - CC 53073576			BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	90.3	Grupo 2
3	1132-003	Persona Natural	KAREN DANIELA GOMEZ FIQUITIVA -- CC 1015477758			Ingeniera de Edición, Mezcla y Master	80.0	Grupo 2
4	1132-007	Persona Natural	LAURA XIMENA BARRIOS SANCHEZ -- CC 1095916948			MUJERES CREADORAS	77.7	Grupo 2
5	1132-012	Persona Natural	María Carolina Rodríguez Escobar -- CC 1015434559			Del telar al marco	74.3	Grupo 2

Producción musical

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1131-005	Persona Natural	Ana Jimena González Fandiño -- CC 53910999			Propuesta de Producción Musical para Laboratorio Musical de Mujeres Creadoras	91.3	Grupo 1
2	1131-008	Persona Natural	Sara González Salamanca -- CC 1032487918			Creación musical colaborativa de mujeres colombianas	85.7	Grupo 1
3	1131-006	Persona	Viviana			Viviana Cabrera	85.7	Grupo 1

		Natural	Cabrera Gómez -- CC 1017181382					
4	1131-007	Persona Natural	Mónica Paola Vega Suárez -- CC 1057577467			BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	80.0	Grupo 1
5	1131-003	Persona Natural	Juanita Carvajal Restrepo -- CC 1020754663			Juanita Carvajal - Productora	0.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS, el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Ingeniería de mezcla

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1132-008	Persona Natural	Stephanía López Navia -- CC 1144084981			Ingeniera de sonido Laboratorio musical para mujeres creadoras	94.7	1600000
1132-009	Persona Natural	Paula Andrea Peña Obando - - CC 53073576			BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	90.3	1600000

Producción musical

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1131-005	Persona Natural	Ana Jimena González Fandiño -- CC 53910999			Propuesta de Producción Musical para Laboratorio Musical de Mujeres Creadoras	91.3	2100000
1131-008	Persona Natural	Sara González Salamanca -- CC 1032487918			Creación musical colaborativa de mujeres colombianas	85.7	2100000
1131-006	Persona Natural	Viviana Cabrera Gómez -- CC 1017181382			Viviana Cabrera	85.7	2100000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Ingeniería de mezcla

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1132-003	Persona Natural	KAREN DANIELA GOMEZ FIQUITIVA -- CC 1015477758			Ingeniera de Edición, Mezcla y Master	80.0	Grupo 2

Producción musical

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1131-007	Persona Natural	Mónica Paola Vega Suárez -- CC 1057577467			BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	80.0	Grupo 1

Adicional a lo anterior, el jurado recomienda que las ganadoras sean asignadas a los colectivos seleccionados en la Beca de Laboratorio de Mujeres Creadoras – primer lanzamiento, de la siguiente manera:

COLECTIVO 3

CATEGORÍA	NOMBRE DE LA GANADORA	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COMPOSICIÓN	LEIDY KATHERINE MONTILLA ESCUDERO	895-038
PRODUCCIÓN MUSICAL	SARA GONZÁLEZ SALAMANCA	1131-008
INGENIERÍA DE MEZCLA	NATHALIE JOHANNA BONILLA CALDERON	898-011
INTERPRETACIÓN	LUISA FERNANDA CACERES RODRIGUEZ	897-022
INTERPRETACIÓN	MARÍA ANGÉLICA ROMERO GARZÓN	897-059
INTERPRETACIÓN	GABRIELA MARIA PONCE CHAVES	897-076
INTERPRETACIÓN	YAMMELL VALENTINA BENAVIDES BENAVIDES	897-088

COLECTIVO 4

CATEGORÍA	NOMBRE DE LA GANADORA	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COMPOSICIÓN	GABRIELA SOSSA CALDERÓN	895-006
PRODUCCIÓN MUSICAL	ANA JIMENA GONZÁLEZ FANDIÑO	1131-005

INGENIERÍA DE MEZCLA	STEPHANÍA LÓPEZ NAVIA	1132-008
INTERPRETACIÓN	TATIANA ANGÉLICA BENÍTEZ CORREDOR	897-086
INTERPRETACIÓN	LUISA FERNANDA CUERVO SÁNCHEZ	897-097
INTERPRETACIÓN	DENISSE DANIELA VERA PABON	897-055
INTERPRETACIÓN	KAREM ANDREA RAQUEJO DOMINGUEZ	897-053
COLECTIVO 5		
CATEGORÍA	NOMBRE DE LA GANADORA	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
COMPOSICIÓN	LAURA FERNANDA ZÚÑIGA ÁVILA	895-030
PRODUCCIÓN MÚSICAL	VIVIANA CABRERA GOMEZ	1131-006
INGENIERÍA DE MEZCLA	PAULA ANDREA PEÑA OBANDO	1132-009
INTERPRETACIÓN	LAURA CASTAÑO ISAZA	897-021
INTERPRETACIÓN	MYRIAM ROCIO ROZO PINEDA	897-062
INTERPRETACIÓN	VIVIAN LORENA PEREZ BUITRAGO	897-045
INTERPRETACIÓN	NATALIA ROSE LONDOÑO BRADFORD	897-056

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se destaca que, aparte del rol que van a ejercer en el contexto de la beca, las ganadoras son integrales y aportarán desde el campo de la interpretación un plus a las producciones que liderarán. en el caso de las ingenieras, hubiera sido interesante saber cómo se hubieran desempeñado en la categoría producción, dado que sus hojas de vida mostraban también experiencia en este rol. Se reconoce el nivel que las concursantes tuvieron en este lanzamiento, lo que

demuestra el desarrollo que ha tenido este, en el campo profesional del país. En conclusión, se felicita a las ingenieras por su participación y por la calidad que van a aportar a las producciones musicales del laboratorio.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se les recomienda a las ganadoras en esta categoría que dispongan de una buena actitud en el liderazgo que asumirán en los equipos que integrarán. Es importante mencionar que este rol tiene mucha responsabilidad en el aglutinamiento que tengan los distintos colectivos y por ello, tienen preponderancia en el producto final de la convocatoria.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se sugiere que la convocatoria clarifique un poco más el rol de la productora, por medio de alguna delimitación que permita entender mejor el mismo y ayudar a ampliar el número de inscritas. Se espera que la beca continúe fortaleciendo el campo de acción para las mujeres que se encuentran en este momento en su proceso de formación, dado que a nivel distrital están haciendo historia y demuestran la calidad y la dedicación que han tenido en el sector musical. También se recomienda que la difusión de esta beca sea directamente a las poblaciones de interés, además de la existente.

Para constancia firman,



Violeta Gómez
CC 53045643



Maria Clara Cerón Cerón
CC 35469254



Estefanía Lopera Quintero
CC 1032460298